

SERVICIOS POR HUELGA GENERAL **EL 15 DE OCTUBRE 2025**

Según Acuerdo de 08 de octubre de 2025 del Consejo de Gobierno, por la que se fijan los servicios mínimos con ocasión de la huelga convocada para el día 15 de octubre 2025 y según información del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Núm. 244 en el ámbito del Transporte a lunes, 13 de octubre de 2025.

- LINEAS INTERURBANAS Y URBANAS DE MUNICIPIOS DISTINTOS A MADRID CAPITAL.

Se distingue entre las horas punta y el resto del día, de forma que los servicios mínimos planteados sean los siguientes:

- 50% de los servicios en las horas punta, entendiendo la misma como la que transcurre desde el inicio del servicio hasta las 09:30 horas.
- 45% de los servicios durante el resto del tiempo.